

DECRETO EXENTO N° **4318**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

10 SET. 2013

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

El Memorando N° 28 (05/09/2013) del Jefe Comunal de Emergencia y revisión a la asistencia correspondiente al mes de **AGOSTO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1° PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados por Emergencias Comunales, con un recargo de 50%, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de **AGOSTO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS AL 50%
GERMAN LUENGO CABRERA	03:00
GUSTAVO MATTHIES MIRANDA	03:00
RODRIGO MUÑOZ POBLETE	03:00

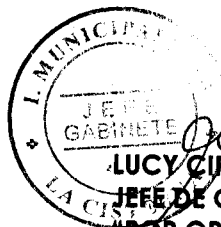
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/JMC/Gcm



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"